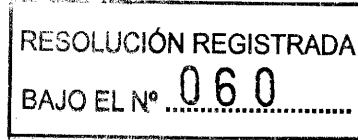




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERON"

Ushuaia, 27 MAR 2019

**VISTO:** la Nota Interna N° 591/2019 Letra: TCP - AI; y

**CONSIDERANDO:**

Que por la nota del Visto, el Asesor Informático Américo VERES solicita: "... considerar la posible designación como Jefe de Equipo al agente Pablo ESCOBAR leg. 135.

*Motiva la presente solicitud el alto grado de capacitación así como también el compromiso demostrado para con el TCP desde ésta Área de Informática en la aplicación e investigación de nuevas tecnologías como así también el desarrollo de herramientas para el uso cotidiano en las diferentes áreas.*

*Dicho agente se encuentra encuadrado desde su ingreso en la Categoría Técnico Informático 'B2' y se considera apropiado valorizar sus aptitudes laborales demostradas hasta la fecha". (...)*

Que este Plenario de Miembros entiende que en virtud a los fundamentos expuestos en la nota precedentemente transcripta, corresponde procedente la designación del Técnico en Informática Pablo ESCOBAR, legajo 135, en la función de "*Jefe de Equipo*" dispuesta en la Resolución Plenaria N° 152/2009, Anexo I, sección II, artículo 16.

Que la función de "*Jefe de Equipo*" que se otorga por la presente, es de carácter transitorio, pudiendo dejarse sin efecto cuando el Plenario de Miembros así lo disponga.

Que los suscriptos se encuentran facultados para la emisión del presente, de conformidad a lo establecido por el artículo 26 inc. c) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

## **EL TRIBUNAL DE CUENTAS**

### **RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.-** Designar al Técnico en Informática Pablo ESCOBAR, legajo 135, en la función transitoria de “*Jefe de Equipo*” dispuesta en la Resolución Plenaria N° 152/2009, Anexo I, sección II, artículo 16. Ello, por lo expuesto en los considerados de la presente.

**ARTÍCULO 2°.-** Por Secretaría Privada del Cuerpo Plenario de Miembros notificar con copia certificada de la presente, al Técnico en Informática Pablo ESCOBAR, legajo 135, quien deberá asumir la función indicada en el artículo 1°, a partir del día siguiente a su notificación.

**ARTÍCULO 3°.-** Por Secretaría Privada del Cuerpo Plenario de Miembros notificar, con copia certificada de la presente, al Asesor Informático y por intermedio de éste, al personal que presta servicios en el área informática.

**ARTÍCULO 4°.-** Por Secretaría Privada del Cuerpo Plenario de Miembros notificar con copia certificada de la presente a la Dirección de Administración para la liquidación del adicional correspondiente.

**RESOLUCIÓN PLENARIA N° 060 /2019.**

C.P. Luis María CAPELLANO  
VOCAL CONTADOR  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

CPN Hugo Sebastián PANI  
Vocal de Auditoría  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dr. Miguel LONGHITANO  
VOCAL ABOGADO  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia